



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### **CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*Departamento de Gestión de Recursos Humanos*

Por Decreto núm. 8304, de 10 de noviembre, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente. PER-650/2016, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Técnico Superior de Educación y Acción Social, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de 27 de diciembre de 2016

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de 7 de septiembre de 2016, del Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el BOP del día 26 de septiembre de 2016.

#### RESUELVO

Primero.–Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)).

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.–Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Tercero.–La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerle por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.–La inclusión en la relación de admitidos no supone en ningún caso el





reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto.–Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

## OPOSITORES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
12741683M	GARCÍA DE LA TORRE, CARMEN
12760861R	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR SAMUEL
09289223Y	RODRÍGUEZ ANDRÉS, SANTIAGO
06559152N	TORRECILLA GÓMEZ, Mª CARIDAD

## OPOSITORES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
MARTÍN BALLESTEROS	JORGE	12394548D	X

(NOTA: La X significa que el aspirante está excluido por no cumplir o no justificar debidamente lo indicado a continuación.)

Los motivos de exclusión, según la Base Tercera de la Convocatoria, son:

NO PERTENECER COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A LA SUBESCALA TÉCNICA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL O A LA SUBESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO A2) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.